



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 06 de mayo de 2009.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
SU DESPACHO.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, el siguiente Pedido de Informes, referido a la aplicación de la resolución n° 2598/08 del Consejo Provincial de Educación:

**Autores:** Irma Haneck, Manuel A. Vázquez

**Firmantes:** Luis Bardeggia, Facundo Manuel López, María Magdalena Odarda, Beatriz del Carmen Contreras y María Inés Maza.

1. Indique cantidad total de escuelas públicas de gestión privada dentro de la Provincia, detallando localidad donde se asientan las mismas.
2. Informe cantidad de escuelas públicas de gestión privadas que se encuentran actualmente subsidiadas por el Estado Provincial. Distinga las que corresponden a nivel primario y secundario.
3. Detalle la localidad y denominación de las escuelas públicas de gestión privadas que se encuentran subsidiadas por el Estado provincial.
4. Indique los montos en que se encuentran subsidiadas cada una de esas escuelas.
5. Informe respecto de la incidencia monetaria que hubo a partir de la aplicación de la resolución N° 2598/08. En caso de ahorro para el Estado Provincial, indique los montos.
6. Informe si los montos subvencionados son destinados a un rubro específico, en su caso, indique a cual, como asimismo indique si hay rubros que están excluidos de la aplicación de la subvención, indique cuales.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación a pedido de los señores legisladores Manuel VAZQUEZ, Irma HANECK, María Inés MAZA, Facundo Manuel LOPEZ, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Luis María BARDEGGIA y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cantidad total de escuelas públicas de gestión privada dentro de la provincia, detallando localidad donde se asientan las mismas.
2. Cantidad de escuelas públicas de gestión privada que se encuentran actualmente subsidiadas por el Estado provincial. Distinga las que corresponden a nivel primario y secundario.
3. Localidad y denominación de las escuelas públicas de gestión privada que se encuentran subsidiadas por el Estado provincial.
4. Montos en que se encuentran subsidiadas cada una de esas escuelas.
5. Incidencia monetaria que hubo a partir de la aplicación de la resolución n° 2598/08. En caso de ahorro para el Estado provincial, indique los montos.
6. Si los montos subvencionados son destinados a un rubro específico indique a cual, como asimismo, si hay rubros que están excluidos de la aplicación de la subvención.

Viedma, 12 de mayo de 2009.